

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, PARA EL PERÍODO 2025-2027.

En el municipio de Jilotepec, Estado de México, siendo las **12:00 horas** del día **19 de diciembre del 2025**; reunidos en las instalaciones del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, por sus siglas O.D.A.P.A.S., ubicadas en Avenida Guerrero Poniente, número 158, Colonia el Deni, C.P. 54240, Jilotepec, México; con la asistencia de los C.C. LIC. EN D. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, Presidente Municipal de Jilotepec y Presidente del Consejo Directivo; ING. ELOY MIJAIL PICHARDO JIMÉNEZ, Director del Organismo y Secretario Técnico del Consejo Directivo; ARQ. JOSÉ DE JESÚS ARCINIEGA PLATA, Director de Obras Públicas y Representante del Ayuntamiento; T.C. FRANCISCO LUGO ARCE, Contralor Municipal y Comisario de este Consejo; ING. ELVIA MATEO MARTÍNEZ, representante propietario de la Comisión del Agua del Estado de México ante el Consejo Directivo; ING. ÓSCAR MALDONADO CUEVAS, representante del Sector Industrial y Vocal 1; RENE LEÓN GARCÍA, Representante del Sector Comercial y Vocal 2, y FERNANDO GONZÁLEZ CORONA, representante del Sector Vecinal y Vocal 3, a efecto de celebrar la presente sesión con carácter de **ordinaria**, en su modalidad *mixta*, con base en lo dispuesto por los artículos 37 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, así como 9, 10, 11, 13 y 18 del Reglamento Interno del ODAPAS, vigente, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Apertura de sesión
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar el proyecto del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2026, por un monto de \$94,324,133.56 (*Noventa y cuatro millones trescientos veinticuatro mil ciento treinta y tres pesos 56/100 M.N.*).
5. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, autorización para realizar adecuaciones de metas e indicadores, la reconducción de indicadores estratégicos y la actualización programático-presupuestal, así como ampliaciones y reducciones a las partidas del presupuesto de ingresos y egresos 2025.
6. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar el tabulador de sueldos modificado al cierre del ejercicio fiscal 2025.
7. Asuntos Generales
8. Clausura de la sesión.

DESAHOGO

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Con el propósito de iniciar la sesión de Consejo Directivo, el LIC. EN D. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, de acuerdo con sus facultades y atribuciones, procede a verificar asistencia de los integrantes del Consejo previamente convocados, solicitándoles ponerse de pie, levantar la mano y pronunciar "Presente" al momento de mencionar su nombre:

NOMBRE Y CARGO	ASISTENCIA	FORMA
a) LIC. EN D. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS. Presidente del Consejo Directivo (<i>con derecho a voz y voto</i>).	PRESENTE	VIRTUAL
b) ING. ELOY MIJAIL PICHARDO JIMÉNEZ. Secretario del Consejo Directivo (<i>con derecho a voz</i>).	PRESENTE	PRESENCIAL
c) ARQ. JOSÉ DE JESÚS ARCINIEGA PLATA. Director de Obras Públicas y Representante del Ayuntamiento (<i>con derecho a voz y voto</i>).	PRESENTE	VIRTUAL
d) T.C. FRANCISCO LUGO ARCE. Contralor Municipal y Comisario de este Consejo Directivo (<i>con derecho a voz</i>).	PRESENTE	VIRTUAL

2606

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, PARA EL PERÍODO 2025-2027.

e) ING. ELVIA MATEO MARTÍNEZ, representante propietario de la Comisión del Agua del Estado de México ante el Consejo Directivo (con derecho a voz y voto).	PRESENTE	VIRTUAL
f) ING. ÓSCAR MALDONADO CUEVAS, Representante del Sector Industrial y Vocal 1 (con derecho a voz y voto).	PRESENTE	VIRTUAL
g) C. RENÉ LEÓN GARCÍA, Representante del Sector Comercial y Vocal 2 (con derecho a voz y voto).	PRESENTE	VIRTUAL
h) C. FERNANDO GONZÁLEZ CORONA, Representante del Sector Vecinal y Vocal 3 con derecho a voz y voto).	PRESENTE	VIRTUAL

Una vez concluido el punto, el **Secretario** informa la asistencia de un integrante del Consejo Directivo de manera presencial y siete de manera virtual, por lo que existe el quórum legal para sesionar válidamente.

2. APERTURA DE LA SESIÓN

Visto el anterior informe, el LIC. EN D. RODOLFO NOGUÉS BARAJAS, Presidente del Consejo Directivo, declaro formalmente la apertura de la presente sesión en la fecha y hora señaladas

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la palabra, el **Presidente** del Consejo procede a dar lectura al "Orden del día" y lo somete a consideración del Consejo Directivo, conforme a los términos indicados en la presente acta.

Presidente: Compañeros, en este momento, quien tenga algún comentario tenga a bien manifestarlo.

Presidente: Si no tienen algún comentario, le solicito al señor Secretario, que proceda a realizar la votación correspondiente

Secretario: Con gusto señor Presidente, ciudadanos integrantes del Consejo Directivo, quien esté por la afirmativa, sírvase en forma económica levantar la mano, quienes estén por la negativa hagan lo propio; señor Presidente, le informo que se han emitido 6 (seis) votos a favor de los integrantes con derecho a voto; 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones.

EN CONSECUENCIA, CONCLUIDA DICHA LECTURA Y NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES AL RESPECTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 37 PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, Y 38 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 9, 10 Y 11, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS, SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

ACUERDO No. 1.

PRIMERO. Se aprueba por el Consejo Directivo el orden del día, en los términos expuestos.

4. PARA EL DESAHOGO DEL NUMERAL 4:

Presidente: Secretario, le solicito continúe con el desahogo del siguiente punto.

Secretario: Con su anuencia, señor Presidente. Informo a los presentes que el siguiente punto de acuerdo, consiste en lo siguiente: "**Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar el proyecto del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2026, por un monto de \$94,324,133.56 (Noventa y cuatro millones trescientos veinticuatro mil ciento treinta y tres pesos 56/100 M.N).**"

Se precisa que este punto se sustenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante Oficio No. ODAPASJILO/ADM-FIN/096/2025 de fecha 15 de diciembre de 2025, signado por el L.F. Edgar Martínez Zarza, Director de Administración y Finanzas del O.D.A.P.A.S. del Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que fue debidamente recepcionado en esa misma fecha por la Ventanilla de Gestión

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, PARA EL PERÍODO 2025-2027.

y Control Documental de la Oficialía de Partes del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México, se hizo del conocimiento del Director General la documentación técnica, programática y financiera correspondiente.

Por medio del citado oficio, y por conducto del Director General, con fundamento en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, así como en lo dispuesto por los artículos 99 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 302 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se pone a consideración de las y los integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México, la solicitud para que, mediante el punto de acuerdo correspondiente, se autorice la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2026, por un monto total de \$94,324,133.56 (Noventa y cuatro millones trescientos veinticuatro mil ciento treinta y tres pesos 56/100 M.N), conforme a la carátula de ingresos y egresos que se anexa para los efectos legales conducentes.

La referida propuesta presupuestal se formula con el objeto de justificar, ordenar y programar el origen y destino de los recursos públicos que habrán de ejercerse durante el ejercicio fiscal 2026, atendiendo a los principios de planeación, racionalidad del gasto, disciplina financiera, eficiencia administrativa y transparencia, así como de garantizar la continuidad operativa y financiera del Organismo en la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento, en beneficio de la población del Municipio de Jilotepec, Estado de México.

En ese sentido, la autorización del proyecto presupuestal permitirá al Organismo contar con un marco programático y financiero debidamente aprobado, que respalde el ejercicio del gasto, el seguimiento de metas institucionales y el cumplimiento de las obligaciones administrativas, contables y de rendición de cuentas ante las instancias competentes, por lo que el presente asunto se somete a la consideración del Consejo Directivo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Es cuanto señor presidente.

Presidente: Compañeros, en este momento, quien tenga algún comentario tenga a bien manifestarlo.

Presidente: Si no existe algún comentario más al respecto, le solicito al señor Secretario, que proceda a realizar la votación correspondiente

Secretario: Con gusto señor presidente, ciudadanos integrantes del Consejo Directivo, quien esté por la afirmativa, sírvase en forma económica levantar la mano; quienes estén por la negativa hagan lo propio; señor Presidente, le informo que se han emitido 6 (seis) votos a favor de los integrantes con derecho a voto; 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones.

EN CONSECUENCIA, CONCLUIDA LA LECTURA DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES AL RESPECTO, CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, III INCISO A) Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 125 Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 37 PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, Y 38 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 289, 291, 292, 302 Y RELATIVOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1.7, 1.8 Y 1.9 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XIX, 98, 99, 100 Y 101 FRACCIONES I, II, III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO 9, 10, 11 FRACCIONES III, VI, VII, X, XXVIII Y XLIX, 18 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL O.D.A.P.A.S, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES A LA MATERIA, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS, SE APRUEBA Y EXPIDE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES, EL (LOS) SIGUIENTE(S) ACUERDO(S):

ACUERDO NO. 2.

PRIMERO. – Se autoriza el proyecto del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2026, por un monto de \$94,324,133.56 (Noventa y cuatro millones trescientos veinticuatro mil ciento treinta y tres pesos 56/100 M.N), mismo que ha sido detallado en cada uno de sus rubros, anexándose a la presente acta las carátulas de ingresos y egresos, para formar parte íntegra de este acuerdo.

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, PARA EL PERÍODO 2025-2027.

SEGUNDO. Se instruye al Director General para que, por conducto institucional, comunique el presente acuerdo al titular de la Dirección de Administración y Finanzas del Organismo, a efecto de que, con la debida oportunidad, se realicen las gestiones y remisiones correspondientes ante las instancias competentes, dentro del término legal aplicable.

TERCERO. Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

5. PARA EL DESAHOGO DEL NUMERAL 5:

Presidente: Secretario, le solicito continúe con el desahogo del siguiente punto.

Secretario: Con su anuencia, señor Presidente. Informo a los presentes que el siguiente punto de acuerdo, consiste en lo siguiente: **"Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, autorización para realizar adecuaciones de metas e indicadores, la reconducción de indicadores estratégicos y la actualización programático-presupuestal, así como ampliaciones y reducciones a las partidas del presupuesto de ingresos y egresos 2025"**

Se precisa que este punto se sustenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante Oficio No. ODAPAS/JILO/ADM-FIN/097/2025, de fecha 15 de diciembre del 2025, signado por el L.F. EDGAR MARTÍNEZ ZARZA, Director de Administración y Finanzas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, Estado de México, por sus siglas ODAPAS; requirió al Director General "... se solicite al Consejo Directivo del Organismo que mediante un punto de acuerdo de sus sesiones autorice las Modificaciones de Ampliaciones y Reducciones a las partidas del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2025, lo anterior del análisis de las partidas de gastos derivadas de las actividades propias del Organismo..." (sic)

Así mismo, conforme al Oficio No. ODAPAS/JILO/UIPPE/010-2025, de fecha 12 de diciembre de 2025, signado por la C. MARÍA GUADALUPE LOBERA IGLESIAS, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, Estado de México, por sus siglas ODAPAS; solicitó someter a consideración del Consejo Directivo, un punto de acuerdo a fin de autorizar modificaciones a las metas e indicadores estratégicos y de gestión, fundamentando su causa de pedir de conformidad con los artículos 317 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 24 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, y 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, ya que informo "... que derivado de la revisión a las metas e indicadores realizados por cada una de las áreas se pudo observar que existen diferencias entre lo programado y alcanzado, en mérito de lo anterior, los titulares de cada una de las áreas han solicitado a esta área a mi cargo las modificaciones a las metas e indicadores mediante el dictamen de reconducción y actualización programática presupuestal y el formato de reconducción de indicadores estratégicos y/o gestión correspondientes..."(sic)

Lo anterior se sustenta en el "Dictamen de Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal para Resultados", emitido a solicitud de los titulares de las áreas del Organismo y debidamente avalado por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE), instrumento mediante el cual se justifica el origen, aplicación y destino de los recursos públicos ejercidos durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2025, en atención y seguimiento a los oficios de mérito, a través de los cuales sus emisores fundan su solicitud en lo dispuesto por los artículos 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 24 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; así como 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, disposiciones que establecen que, cuando existan modificaciones a las metas programadas, deberá solicitarse la autorización correspondiente respecto de los programas y proyectos afectados, mediante el dictamen de reconducción y actualización programático-presupuestal respectivo.

Es cuanto señor presidente.

Presidente: Compañeros, en este momento, quien tenga algún comentario tenga a bien manifestarlo.

Presidente: Si no existe algún comentario más al respecto, le solicito al señor Secretario, que proceda a realizar la votación correspondiente

Secretario: Con gusto señor presidente, ciudadanos integrantes del Consejo Directivo, quien esté por la

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, PARA EL PERÍODO 2025-2027.

afirmativa, sírvase en forma económica levantar la mano; quienes estén por la negativa hagan lo propio; señor Presidente, le informo que se han emitido 6 (seis) votos a favor de los integrantes con derecho a voto; 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones.

EN CONSECUENCIA, CONCLUIDA LA LECTURA DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES AL RESPECTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 317 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1.7, 1.8 Y 1.9 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 24 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 37 PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, Y 38 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 9, 10, 11 Y 18 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL O.D.A.P.A.S., Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES A LA MATERIA, SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL (LOS) SIGUIENTE (S):

ACUERDO NO. 3.

PRIMERO. Se autoriza realizar adecuaciones de metas e indicadores, la reconducción de indicadores estratégicos y la actualización programático-presupuestal, así como ampliaciones y reducciones a las partidas del presupuesto de ingresos y egresos 2025, en los términos expuestos.

SEGUNDO. Se instruye al Director General para que, por conducto institucional, comunique el presente acuerdo al titular de la Dirección de Administración y Finanzas del Organismo, a efecto de que, con la debida oportunidad y en el ámbito de sus atribuciones, se realicen las acciones y gestiones necesarias para dar el debido seguimiento al presente acuerdo, dentro del término legal aplicable.

TERCERO. Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

6. PARA EL DESAHOGO DEL NUMERAL 6:

Presidente: Secretario, le solicito continúe con el desahogo del siguiente punto.

Secretario: Con su anuencia, señor Presidente. Informo a los presentes que el siguiente punto de acuerdo, consiste en lo siguiente: "*Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar el tabulador de sueldos modificado al cierre del ejercicio fiscal 2025.*"

Se precisa que este punto se sustenta en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México, tiene a su cargo la operación, administración y mantenimiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria, así como la prestación continua, regular y eficiente de dichos servicios públicos, los cuales constituyen funciones esenciales de interés colectivo y de carácter permanente.

Durante el ejercicio fiscal 2025, se ha presentado un incremento sostenido en la demanda de los servicios que presta este Organismo, derivado del crecimiento poblacional, la ampliación de la cobertura del servicio de agua potable y la ejecución de diversas acciones de infraestructura hidráulica, tales como la puesta en operación de nuevas fuentes de abastecimiento, así como la construcción, rehabilitación y ampliación de líneas de conducción y redes de distribución, con el objeto de garantizar el suministro oportuno y eficiente a los usuarios del Municipio.

Las acciones descritas han generado la necesidad objetiva de fortalecer la estructura administrativa y operativa del Organismo, mediante la creación, regularización y adecuación de plazas laborales indispensables para asegurar la correcta operación, supervisión, mantenimiento y continuidad de los servicios públicos a su cargo, bajo criterios de eficiencia, racionalidad administrativa, planeación institucional y responsabilidad en el ejercicio del gasto público.

En ese contexto, resulta necesario actualizar el tabulador de sueldos al cierre del ejercicio fiscal 2025, a efecto de que refleje de manera congruente la estructura de personal efectivamente requerida para el cumplimiento de las atribuciones institucionales del O.D.A.P.A.S., garantizando la debida correspondencia entre las funciones desempeñadas y las percepciones autorizadas, en observancia de los principios de legalidad, disciplina financiera, control presupuestal y transparencia en el uso de los recursos públicos.

Por lo anterior, y con la finalidad de regularizar administrativamente las erogaciones en materia de servicios personales, así como de dotar de certeza jurídica y presupuestal a la nómina del Organismo al cierre del ejercicio fiscal 2025, tomando en consideración el contenido del Oficio No. ODAPAS/JILO/RH/155-2025, de

CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, PARA EL PERÍODO 2025-2027.

fecha 15 de diciembre de 2025, signado por el Lic. Pedro Daniel Cruz Chavero, Titular del Área de Recursos Humanos, adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México, mediante el cual se propone la actualización del tabulador de sueldos correspondiente, se somete a consideración del Consejo Directivo la propuesta de autorización del tabulador de sueldos modificado, mismo que se acompaña como Anexo 01, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Es cuanto señor presidente.

Presidente: Compañeros, en este momento, quien tenga algún comentario tenga a bien manifestarlo.

Presidente: Si no existe algún comentario más al respecto, le solicito al señor Secretario, que proceda a realizar la votación correspondiente

Secretario: Con gusto señor presidente, ciudadanos integrantes del Consejo Directivo, quien esté por la afirmativa, sírvase en forma económica levantar la mano; quienes estén por la negativa hagan lo propio; señor Presidente, le informo que se han emitido 6 (seis) votos a favor de los integrantes con derecho a voto; 0 (cero) votos en contra y 0 (cero) abstenciones.

EN CONSECUENCIA, CONCLUIDA LA LECTURA DEL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES AL RESPECTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 317 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1.7, 1.8 Y 1.9 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 37 PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO; Y 38 DE LA LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 9, 10, 11, FRACCIONES I, III, VI, XXVII, XLVIII, XLIX Y RELATIVAS, 18, 19 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL O.D.A.P.A.S., Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES A LA MATERIA, SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL (LOS) SIGUIENTE (S):

ACUERDO NO. 4.

PRIMERO. Se autoriza el tabulador de sueldos modificado al ejercicio fiscal 2025, al cierre del ejercicio fiscal 2025, en los términos expuestos.

SEGUNDO. Se instruye al Director General y Secretario Técnico para que, por conducto institucional, comunique el presente acuerdo al titular de la Dirección de Administración y Finanzas del Organismo, a efecto de que, con la debida oportunidad, se realicen las acciones y gestiones necesarias para dar el debido seguimiento al presente acuerdo.

TERCERO. Los presentes acuerdos entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

7. ASUNTOS GENERALES.

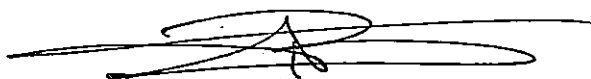
Presidente: Secretario le solicito continúe con el desahogo del siguiente punto.

Secretario: Con su anuencia señor Presidente, le informo que el punto del orden del día corresponde a Asuntos Generales; sin embargo, toda vez que al inicio no se registraron peticiones al respecto, se da por desahogado.

8. CLAUSURA DE SESIÓN.

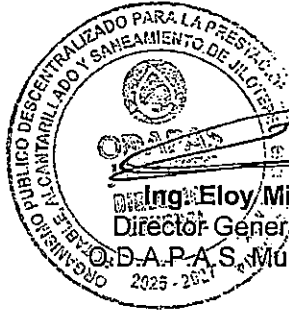
Agotados que fueron los puntos del orden del día agendados para esta sesión, y no habiendo más asuntos por tratar, se cierra la presente siendo las **12:28 horas**, del día de su inicio, constando en **siete** fojas útiles tamaño oficio, suscritas por un solo lado, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

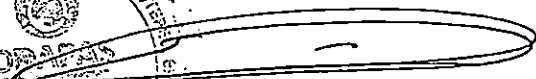
POR EL CONSEJO DIRECTIVO

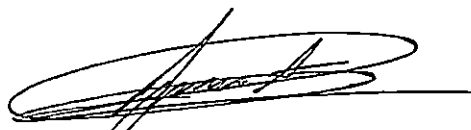


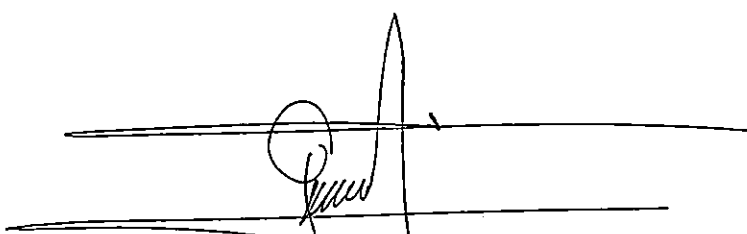
Lic. Rodolfo Nogués Barajas
Presidente Municipal Constitucional de
Jilotepec y Presidente del Consejo Directivo


CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, PARA EL PERÍODO 2025-2027.





Ing. Eloy Mijail Pichardo Jiménez
Director General y Secretario Técnico del
O.D.A.P.A.S. Municipio de Jilotepec, México.


Arq. José de Jesús Arciniega Plata
Director de Obras Públicas y Representante del
Ayuntamiento Constitucional de Jilotepec,
México.


T.C. Francisco Lugo Arce
Contralor Municipal y Comisario del Consejo
Directivo


Ing. Elvia Mateo Martínez.
Representante propietario de la Comisión del
Agua del Estado de México ante el Consejo
Directivo.


Ing. Óscar Maldonado Cuevas
Primer Vocal y Representante del Sector Industrial


C. René León García
Segundo Vocal y Representante del Sector
Comercial


C. Fernando González Corona
Tercer Vocal y Representante del Sector Vecinal

15 DIC 2025

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

2612

Jilotepec, México; 15 de diciembre de 2025

Oficio Núm. ODASJILO/ADM-FIN/096/2025

Asunto: El que se indica.

ING. ELOY MIJAIL PICHARDO JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ODAPAS DE JILOTEPEC
PRESENTE:

Con fundamento al MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, y lo que establecen los artículos 99 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el 302 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pido a usted se solicite al Consejo Directivo del Organismo que mediante un punto de acuerdo de sus sesiones autorice la propuesta, discusión y en su caso aprobación de la "Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2026, por un monto de \$94,324,133.56 (noventa y cuatro millones trescientos veinticuatro mil ciento treinta y tres pesos 56/100MN), (se anexa caratula de ingresos y egresos).

Sin otro particular por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. EDGAR MARTINEZ ZARZA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ODAPAS DE JILOTEPEC



16:00 hrs.

OPERADO

31 DIC 2025

2613



ORGANISMO DE AGUA DE: Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México con sus Municipios anual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 20 JILOTEPEC

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PBRM - 03b CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ENTE PUBLICO: JILOTEPEC		PROYECTO No. 2031	DEFINITIVO
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	PRESUPUESTADO 2026
8110	LEY DE INGRESOS		
4000	Ley de Ingresos estimada	92,474,640.75	94,324,133.56
4100	Ingresos de gestión	57,278,844.19	62,000,500.00
4110	Impuestos	0.00	0.00
4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00
4130	Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
4140	Derechos	57,278,844.19	62,000,500.00
4150	Productos	0.00	0.00
4160	Aprovechamientos	0.00	0.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL,	10,347,072.20	32,323,633.56
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y	347,072.20	323,633.56
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	10,000,000.00	32,000,000.00
4300	Otros Ingresos y beneficios	24,848,724.36	0.00
4310	Ingresos financieros	0.00	0.00
4320	Incremento por variación de Inventarios	0.00	0.00
4330	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia.	0.00	0.00
4340	Disminución del exceso de provisiones	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y beneficios varios	24,848,724.36	0.00

DÍA	MES	AÑO
12	12	2025

OPERADO

31 DIC 2025

261



ORGANISMO DE AGUA DE:
JILOTEPEC

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipales

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PBRM-04d CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

ENTE PÚBLICO		PROYECTO	DEFINITIVO
JILOTEPEC		2025	2026
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	PRESUPUESTADO 2026
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	92,474,640.75	94,324,133.56
1000	SERVICIOS PERSONALES	32,224,752.80	33,224,752.80
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,970,163.00	5,923,803.66
3000	SERVICIOS GENERALES	38,684,316.17	39,575,577.10
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,981,001.61	4,500,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	650,000.00	2,500,000.00
6000	INVERSION PUBLICA	6,172,797.34	8,500,000.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	5,791,609.83	100,000.00

DÍA	MES	AÑO
12	12	2025

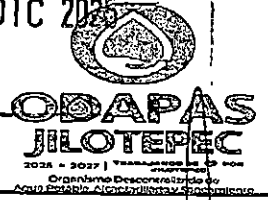
[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN
DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC**

OPERADO

31 DIC 2025



2615

2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

Jilotepec, México; 15 de diciembre de 2025.

Oficio Núm. ODASJILO/ADM-FIN/097/2025

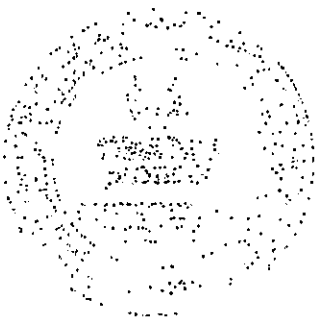
Asunto: El que se indica.

**ING. ELOY MIJAIL PICHARDO JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ODAPAS DE
JILOTEPEC
PRESENTE:**

Con fundamento en el artículo 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 24 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los artículos 56, 58 y 58 Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipio, solicito a usted se solicite al Consejo Directivo del Organismo que mediante un punto de acuerdo de sus sesiones autorice las Modificaciones de Ampliaciones y Reducciones a las partidas del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2025, lo anterior del análisis de las partidas de gastos derivadas de las actividades propias del Organismo.

Se anexa formato de Ampliaciones y Reducciones.

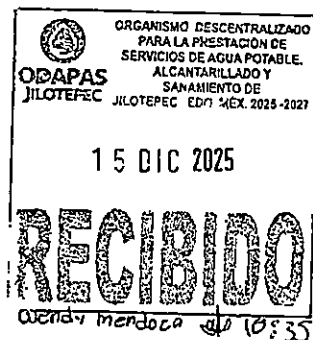
Sin otro particular por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE

LIC. EDGAR MARTINEZ ZARZA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ODAPAS DE JILOTEPEC



AV. GUERRERO PONIENTE # 158, COL. EL DENI, JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

TABLA N.º 1

AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025

DEPENDENCIA	AREA AUXILIAR	FINALIDAD	FUNCION	SUB FUNCION	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	FINANCIAMIENTO	CUENTA DEL GASTO	CONCEPTO DE CUENTA	IMPORTE
C00	219	02	02	03	01	02	05	110201	3111	Servicio de energía eléctrica	25,311,317.88
C00	219	02	02	03	01	02	05	110201	3922	Otros impuestos y derechos	1,651,016.07
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	9911	Por el ejercicio inmediato anterior	1,032,445.82
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	5671	Herramientas, máquina herramienta y equipo	724,223.94
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	539,115.03
A09	231	01	03	01	01	02	01	110101	5411	Vehículos y equipo de transporte terrestre	475,000.00
B00	212	01	05	02	02	04	01	110101	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	498,307.63
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	3251	Arrendamiento de vehículos	395,000.00
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	1322	Aguinaldo	333,408.39
C00	219	02	02	03	01	02	05	110201	1131	Sueldo base	298,067.11
G00	231	01	03	04	01	01	01	110101	1131	Sueldo base	275,532.12
A00	231	01	03	01	01	02	01	110101	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	205,719.27
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	5411	Vehículos y equipo de transporte terrestre	160,000.00
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	3131	Servicio de agua	145,149.00
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	5412	Vehículos y equipo auxiliar de transporte	138,965.52
C00	219	02	02	03	01	02	05	110201	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	117,554.49
A00	231	01	03	01	01	02	01	110101	5651	Equipo y aparatos para comunicación, telecomunicación y radio transmisión	108,000.01
B00	212	01	05	02	02	04	01	110101	1416	Aportaciones para riesgo de trabajo	107,168.29
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	1595	Despensa	102,908.42
B03	216	01	05	02	02	01	01	110101	3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles	100,616.00
B03	216	01	05	02	02	01	01	110101	1322	Aguinaldo	95,969.70
B00	209	01	05	02	06	01	01	110101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	81,620.00
B03	216	01	05	02	02	01	01	110101	3331	Servicios informáticos	80,000.00
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	5491	Otros equipos de transporte	80,000.00
B00	212	01	05	02	02	04	01	110101	1521	Indemnización por accidentes de trabajo	75,000.00
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	5692	Maquinaria y equipo diverso	59,275.86
B00	212	01	05	02	02	04	01	110101	1412	Aportaciones de servicio de salud	54,035.75
B03	216	01	05	02	02	01	01	110101	1131	Sueldo base	53,887.35
B00	212	01	05	02	02	04	01	110101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	53,575.17
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	48,693.57
B00	212	01	05	02	02	04	01	110101	3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	47,422.05
A04	231	01	08	04	01	01	01	110101	1595	Despensa	43,400.00
B03	216	01	05	02	02	01	01	110101	2492	Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	41,286.08
B00	212	01	05	02	02	04	01	110101	1413	Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	40,094.20
B00	212	01	05	02	02	04	01	110101	1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos	39,237.13
B03	216	01	05	02	02	01	01	110101	1595	Despensa	37,960.00
G00	231	01	03	04	01	01	01	110101	1322	Aguinaldo	33,196.14
B03	216	01	05	02	02	01	01	110101	1546	Otros gastos derivados de convenio	29,621.79
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	2721	Prendas de seguridad y protección personal	29,588.47
B00	212	01	05	02	02	04	01	110101	3341	Capacitación	26,789.00
A00	231	01	03	01	01	02	01	110101	1322	Aguinaldo	26,389.20
B00	203	01	05	02	05	02	03	110101	3251	Arrendamiento de vehículos	26,070.26
B03	216	01	05	02	02	01	01	110101	3362	Material de oficina	25,080.00
B03	216	01	05	02	02	01	01	110101	2111	Materiales y útiles de oficina	24,427.00
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	5621	Maquinaria y equipo industrial	24,137.93
B00	212	01	05	02	02	04	01	110101	3362	Material de oficina	24,000.00
B00	212	01	05	02	02	04	01	110101	3851	Gastos de representación	23,011.35
A00	231	01	03	01	01	02	01	110101	2111	Materiales y útiles de oficina	21,036.21
G00	231	01	03	04	01	01	01	110101	1595	Despensa	21,999.00
A00	231	01	03	01	01	02	01	110101	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	21,366.05
B00	212	01	05	02	02	04	01	110101	5151	Bienes informáticos	20,000.00
B03	216	01	05	02	02	01	01	110101	5411	Vehículos y equipo de transporte terrestre	18,000.00
B03	216	01	05	02	02	01	01	110101	1311	Prima por años de servicio	16,750.00
B00	212	01	05	02	02	04	01	110101	3591	Servicios de fumigación	16,100.00
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	1311	Prima por años de servicio	15,250.00

OPERA DO
31 DIC 2025

2616

Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones and stamps on the right.

TABLA NO. 1

AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025

DEPENDENCIA	AREA AUXILIAR	FINALIDAD	FUNCION	SUB-FUNCION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CUENTA DE GASTO	CONCEPTO DE CUENTA	IMPORTE
DDO		228	01	03	05	01	01	05	110101	1322 Aguinaldo	14,271.17
B00		212	01	05	02	02	04	01	110101	1415 Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	14,130.39
COO		219	02	02	03	01	02	05	110101	3571 Reparación, instalación y mantenimiento de maquinaria, equipo industrial y diverso	13,500.00
B00		212	01	05	02	02	04	01	110101	1595 Despesa	13,362.81
GO9		231	01	03	04	01	01	01	110101	3251 Arrendamiento de vehículos	13,035.13
B00		212	01	05	02	02	04	01	110101	1511 Cuotas para fondo de retiro	12,000.00
B00		212	01	05	02	02	04	01	110101	2482 Material de señalización	11,700.00
B00		212	01	05	02	02	04	01	110101	1546 Otros gastos derivados de convenio	10,800.00
B03		216	01	05	02	02	01	01	110101	3551 Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	10,611.22
B03		216	01	05	02	02	01	01	110101	3721 Gastos de traslado por vía terrestre	10,398.00
A00		231	01	03	01	01	02	01	110101	5211 Equipos y aparatos audiovisuales	10,000.00
B00		212	01	05	02	02	04	01	110101	1322 Aguinaldo	9,016.10
B00		203	01	05	02	05	02	03	110101	1595 Despesa	8,800.00
GO0		231	01	03	04	01	01	01	110101	1321 Prima vacacional	8,747.12
COO		221	02	01	03	01	02	02	110101	1322 Aguinaldo	8,643.63
B03		216	01	05	02	02	01	01	110101	2992 Otros enseres	8,550.00
B03		216	01	05	02	02	01	01	110101	2141 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	8,542.74
B00		212	01	05	02	02	04	01	110101	1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual	8,507.16
B00		212	01	05	02	06	03	01	110101	2111 Materiales y útiles de oficina	8,360.00
B00		212	01	05	02	06	03	01	110101	1322 Aguinaldo	8,297.41
B00		212	01	05	02	02	04	01	110101	1311 Prima por años de servicio	8,200.00
A04		231	01	08	04	01	01	01	110101	1322 Aguinaldo	8,171.69
COO		222	02	01	03	01	01	02	110101	1595 Despesa	7,339.11
B03		216	01	05	02	02	01	01	110101	1345 Gratificación	7,250.00
GO0		231	01	03	04	01	01	01	110101	2141 Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	7,034.47
FO0		230	01	05	02	05	01	07	110101	1322 Aguinaldo	6,787.42
B00		209	01	05	02	06	01	01	110101	1595 Despesa	6,500.00
B00		213	01	05	02	06	02	01	110101	5151 Bienes informáticos	6,455.51
B00		212	01	05	02	02	04	01	110101	9912 Por ejercicios anteriores	6,130.93
DDO		228	01	03	05	01	01	05	110101	3311 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	5,707.55
A00		231	01	03	01	01	02	01	110101	1595 Despesa	5,388.00
B00		212	01	05	02	02	04	01	110201	1522 Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos	5,341.38
A00		231	01	03	01	01	02	01	110101	3822 Espectáculos cívicos y culturales	5,026.00
A00		231	01	03	01	01	02	01	110101	5111 Muebles y enseres	4,814.00
B00		213	01	05	02	06	02	01	110101	3551 Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	3,900.00
B00		212	01	05	02	02	04	01	110101	3411 Servicios bancarios y financieros	3,722.81
B00		203	01	05	02	05	02	03	110101	1594 Diferencial por escuelas	3,690.66
COO		219	02	02	03	01	02	05	110201	2911 Refacciones, accesorios y herramientas	3,495.34
B03		216	01	05	02	02	01	01	110101	3531 Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microinformación y tecnologías de la información	3,129.30
B00		212	01	05	02	02	04	01	110101	3361 Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	3,116.72
A00		231	01	03	01	01	02	01	110101	3531 Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microinformación y tecnologías de la información	3,060.34
B03		216	01	05	02	02	01	01	110101	2541 Materiales, accesorios y suministros médicos	2,945.50
B00		212	01	05	02	02	04	01	110101	3171 Servicios de acceso a Internet	2,756.47
B03		216	01	05	02	02	01	01	110101	2911 Refacciones, accesorios y herramientas	2,702.72
B00		212	01	05	02	02	04	01	110201	1414 Aportaciones del sistema de capitalización individual	2,683.88
B00		212	01	05	02	02	04	01	110101	3331 Servicios informáticos	2,370.00
B00		212	01	05	02	02	04	01	110201	3851 Gastos de representación	2,197.40
COO		221	02	01	03	01	02	02	110101	1595 Despesa	2,160.89
B00		203	01	05	02	05	02	03	110101	3721 Gastos de traslado por vía terrestre	2,146.33
B03		216	02	02	03	01	02	05	110101	2911 Refacciones, accesorios y herramientas	1,756.00
COO		219	02	02	03	01	02	05	110101	1345 Gratificación	1,250.00
B00		212	01	05	02	02	04	01	110101	3721 Gastos de traslado por vía terrestre	1,246.12
DDO		228	01	03	05	01	01	05	110101	3362 Servicios de asesoría, planes de pensiones de capitalización, bonificación, honorarios administrativos y honorarios, honorarios y honorarios	1,235.85
DDO		228	01	03	05	01	01	05	110101	3391 Servicios profesionales	1,235.85
COO		219	02	02	03	01	02	05	110101	3531 Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microinformación y tecnologías de la información	1,200.00

31 DIC 2025

OPERANDO

2617

TABLA NO. 1

AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025

DEPENDENCIA	AREA	CODIGO	FINALIDAD	FUNCION	SUB-FUNCION	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CUENTA DEL GASTO	CONCEPTO DE CUENTA	IMPORTE
B00		212	01	05	02	02	04	01	110101	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	1,156.27
B00		212	01	05	02	02	04	01	110201	3171	Servicios de acceso a Internet	1,146.55
B00		212	01	05	02	02	04	01	110101	2992	Otros enseres	996.73
B00		212	01	05	02	02	04	01	110101	3922	Otros impuestos y derechos	961.00
B00		212	01	05	02	02	04	01	110201	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	900.00
B00		212	01	05	02	02	04	01	110201	3411	Servicios bancarios y financieros	820.01
A00		231	01	03	01	01	02	01	110101	3362	Transporte de mercancías para el comercio de bienes públicos, manufacturas, bienes de consumo y bienes, bienes agrícolas, ganadería y pesca	750.00
B00		212	01	05	02	02	04	01	110201	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	699.13
B00		212	01	05	02	02	04	01	110101	3451	Seguros y fianzas	632.64
B00		212	01	05	02	02	04	01	110201	3111	Servicio de energía eléctrica	473.27
B03		216	01	05	02	02	01	01	110101	3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	390.40
C00		219	02	02	03	01	02	05	110201	2111	Materiales y útiles de oficina	191.06
B00		213	01	05	02	06	02	01	110101	2111	Materiales y útiles de oficina	90.63
B00		209	01	05	02	06	01	01	110101	1322	Aguiñado	48.05
C00		234	02	02	03	01	02	04	110201	1322	Aguiñado	25.72
C00		219	02	02	03	01	02	05	110101	3362	Transporte de mercancías para el comercio de bienes públicos, manufacturas, bienes de consumo y bienes, bienes agrícolas, ganadería y pesca	11.07
C00		219	02	02	03	01	02	05	110201	1131	Sueldo base	8,830,491.64

O P P R A D O
 31 DIC 2025
 2618

TABLA NO. 2

REDUCCIONES PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025

REFERENCIA	ANEXO	PROGRAMA	FUNCION	SUB-FUNCION	PROYECTO	SUB-PROYECTO	ACTIVIDAD	FINANCIAMIENTO	CUENTA DE GASTO	DESCRIPCION	MONTO
C00	234	02	02	03	01	02	04	110101	1321	Prima vacacional	179.01
B00	209	01	05	02	06	01	01	110101	1321	Prima vacacional	334.51
B00	212	01	05	02	02	04	01	110101	3141	Servicio de telefonía convencional	403.69
B00	203	01	05	02	05	02	03	110101	1322	Aguinaldo	519.99
B00	203	01	05	02	05	02	03	110101	1321	Prima vacacional	567.57
E00	230	01	05	02	05	01	07	110101	1131	Sueldo base	637.27
C00	234	02	02	03	01	02	04	110101	3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identifi	700.00
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	3363	Servicios de impresión de documentos oficiales	840.00
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	900.00
G00	231	01	03	04	01	01	01	110101	3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina	1,051.40
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	2831	Prendas de protección	1,079.04
D00	228	01	03	05	01	01	05	110101	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	1,151.23
B00	212	01	05	02	02	04	01	110101	1544	Día del maestro y del servidor público	1,200.00
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	1544	Día del maestro y del servidor público	1,200.00
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	2481	Materiales complementarios	1,200.00
A00	231	01	03	01	01	02	01	110101	2992	Otros enseres	1,380.00
A00	231	01	03	01	01	02	01	110101	1131	Sueldo base	1,672.80
B00	203	01	05	02	05	02	03	110101	2111	Materiales y útiles de oficina	1,682.00
A00	231	01	03	01	01	02	01	110101	3721	Gastos de traslado por vía terrestre	1,775.22
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	1546	Otros gastos derivados de convenio	1,800.00
A04	231	01	08	04	01	01	01	110101	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	2,370.00
B03	216	01	05	02	02	01	01	110101	1544	Día del maestro y del servidor público	2,400.00
A00	231	01	03	01	01	02	01	110101	3451	Seguros y fianzas	2,839.86
B00	209	01	05	02	06	01	01	110101	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	3,200.00
B00	212	01	05	02	02	04	01	110201	2621	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,253.05
C00	219	02	02	03	01	02	05	110201	3131	Servicio de agua	3,809.14
B00	212	01	05	02	02	04	01	110201	2161	Material y enseres de limpieza	4,515.78
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	2711	Vestuario y uniformes	4,842.00
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	2991	Medidores de agua	5,169.84
B00	212	01	05	02	02	04	01	110101	3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y te	5,220.68
G00	231	01	03	04	01	01	01	110101	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	7,000.00
E00	230	01	05	02	05	01	07	110101	1321	Prima vacacional	7,099.82
B00	213	01	05	02	06	02	01	110101	1321	Prima vacacional	7,300.00
B00	203	01	05	02	05	02	03	110101	1131	Sueldo base	7,806.40
B00	213	01	05	02	06	02	01	110101	1595	Despensa	8,000.00
A00	231	01	03	01	01	02	01	110101	5151	Bienes informáticos	8,146.55
A04	231	01	08	04	01	01	01	110101	1321	Prima vacacional	8,450.00
B00	212	01	05	02	06	03	01	110101	1321	Prima vacacional	8,580.00
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	8,672.05
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	3611	Gastos de publicidad y propaganda	8,850.00
C00	221	02	01	03	01	02	02	110101	1321	Prima vacacional	8,938.02

OPERADO
 31 DIC 2025

TABLA NO. 2

REDUCCIONES PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025

DEPENDENCIA	AREA ALQUILAR	ENUNCIADO	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CUENTA DE GASTO	CONCEPTO DE CUENTA	IMPORTE
B00	212	01	05	02	06	03	01	110101	5111	Muebles y enseres	10,000.00
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	5111	Muebles y enseres	10,000.00
B00	212	01	05	02	02	04	01	110101	3363	Servicios de impresión de documentos oficiales	10,200.00
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	3521	Reparación, mantenimiento e instalación de mobiliario y equipo de oficina	11,762.10
B00	212	01	05	02	02	04	01	110101	2111	Materiales y útiles de oficina	12,036.80
B03	216	01	05	02	02	01	01	110101	3363	Servicios de impresión de documentos oficiales	12,400.00
B00	213	01	05	02	06	02	01	110101	1322	Aguinaldo	12,498.59
B00	212	01	05	02	02	04	01	110101	2161	Material y enseres de limpieza	12,726.53
B00	212	01	05	02	02	04	01	110101	3822	Espectáculos cívicos y culturales	12,996.59
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	1322	Aguinaldo	13,007.26
A00	231	01	03	01	01	02	01	110101	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	13,800.00
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	2992	Otros enseres	13,865.55
B00	212	01	05	02	02	04	01	110101	1541	Becas para hijos de trabajadores sindicalizados	14,400.00
B03	216	01	05	02	02	01	01	110101	1541	Becas para hijos de trabajadores sindicalizados	14,400.00
B03	216	01	05	02	02	01	01	110101	3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	14,500.00
D00	228	01	03	05	01	01	05	110101	1321	Prima vacacional	14,757.20
D00	228	01	03	05	01	01	05	110101	1595	Despensa	14,850.00
B03	216	01	05	02	02	01	01	110101	3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	15,375.35
G00	231	01	03	04	02	02	04	110101	1321	Prima vacacional	16,725.55
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	5192	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina	16,797.97
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	3451	Seguros y fianzas	17,504.46
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	17,746.23
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	2111	Materiales y útiles de oficina	19,214.04
C00	219	02	02	03	01	02	05	110201	3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	20,000.00
G00	231	01	03	04	01	01	01	110101	5151	Bienes informáticos	20,934.79
B00	212	01	05	02	02	04	01	110201	1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	22,545.59
C00	219	02	02	03	01	02	05	110201	3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	24,796.00
B00	212	01	05	02	06	03	01	110101	5151	Bienes informáticos	25,000.00
G00	231	01	03	04	01	01	01	110101	2111	Materiales y útiles de oficina	28,939.42
C00	219	02	02	03	01	02	05	110201	2991	Medidores de agua	29,103.45
G00	231	01	03	04	02	02	04	110101	1322	Aguinaldo	30,105.50
B00	212	01	05	02	06	03	01	110101	1131	Sueldo base	30,112.43
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	2491	Materiales de construcción	32,141.92
G00	231	01	03	04	02	02	01	110101	1321	Prima vacacional	33,000.00
A00	231	01	03	01	01	02	01	110101	1321	Prima vacacional	44,263.50
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	2461	Material eléctrico y electrónico	44,827.20
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	2911	Refacciones, accesorios y herramientas	45,776.67
B00	212	01	05	02	02	04	01	110101	2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	46,260.45
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	1321	Prima vacacional	46,379.60
G00	231	01	03	04	02	02	01	110101	1595	Despensa	48,000.00
B00	212	01	05	02	02	04	01	110101	3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	58,118.20

OPERADO

31 DIC 2025

2620

TABLA NO. 2

REDUCCIONES PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025

DEPENDENCIA	AREA ADJUNTA	FUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	FINANCIAMIENTO	CUENTA DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	Importe
G00	231	01	03	04	02	02	01	110101	1322 Aguinaldo	59,400.00
E00	230	01	05	02	05	01	07	110101	3311 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	60,344.83
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	2492 Estructuras y manufacturas para todo tipo de construcción	61,914.48
B00	212	01	05	02	02	04	01	110101	1321 Prima vacacional	62,638.06
C00	219	02	02	03	01	02	05	110201	2711 Vestuario y uniformes	68,100.00
G00	231	01	03	04	02	02	04	110101	1595 Despesa	72,000.00
A00	231	01	03	01	01	02	01	110101	3251 Arrendamiento de vehículos	84,350.53
B03	216	01	05	02	02	01	01	110101	1321 Prima vacacional	87,050.08
B00	212	01	05	02	02	04	01	110201	3982 Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	91,508.00
B00	212	01	05	02	02	04	01	110101	1131 Sueldo base	109,734.48
B00	212	01	05	02	02	04	01	110201	1413 Aportaciones al fondo del sistema solidario de reparto	111,472.77
B00	213	01	05	02	06	02	01	110101	1131 Sueldo base	111,799.16
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	3261 Arrendamiento de maquinaria y equipo	117,500.00
B00	212	01	05	02	02	04	01	110201	1416 Aportaciones para riesgo de trabajo	143,179.10
B03	216	01	05	02	02	01	01	110101	4341 Subsidios a la prestación de servicios públicos	145,830.87
B00	212	01	05	02	02	04	01	110201	1412 Aportaciones de servicio de salud	149,730.33
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	3132 Servicio de cloración de agua	172,820.00
C00	219	02	02	03	01	02	05	110201	2721 Prendas de seguridad y protección personal	193,050.00
B00	212	01	05	02	02	04	01	110101	3251 Arrendamiento de vehículos	204,303.85
B03	216	01	05	02	02	01	01	110101	2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	218,956.55
B03	216	01	05	02	02	01	01	110101	2991 Medidores de agua	230,092.49
G00	231	01	03	04	02	02	04	110101	1131 Sueldo base	244,191.85
C00	222	02	01	03	01	01	02	110101	1131 Sueldo base	258,644.27
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	3551 Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	306,561.31
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	1131 Sueldo base	334,066.01
C00	219	02	02	03	01	02	05	110201	6139 Reparación y mantenimiento de infraestructura hidráulica	347,072.20
B00	212	01	05	02	02	04	01	110101	1531 Prima por jubilación	440,000.00
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	1321 Prima vacacional	446,113.66
G00	231	01	03	04	02	02	01	110101	1131 Sueldo base	481,789.04
B00	212	01	05	02	02	04	01	110101	2611 Combustibles, lubricantes y aditivos	520,317.35
B00	212	01	05	02	02	04	01	110101	9911 Por el ejercicio inmediato anterior	664,324.01
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	3922 Otros impuestos y derechos	1,342,469.07
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	3311 Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	1,413,275.95
C00	219	02	02	03	01	02	05	110201	3251 Arrendamiento de vehículos	1,585,000.00
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	6139 Reparación y mantenimiento de infraestructura hidráulica	2,426,492.15
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	3111 Servicio de energía eléctrica	16,352,903.61
C00	219	02	02	03	01	02	05	110101	1131 Sueldo base	8,830,491.64

Handwritten signatures and marks at the bottom left of the page.

OPERADO
 31 DIC 2025
 2621
 Handwritten signature and stamp at the bottom right of the page.

TABLA 3

REDUCCIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025

CUENTAS DE INGRESOS					CONCEPTO	E.F.	CANTIDAD
8120	4399	01	01	08	Otros Ingresos Varios	110101	24,848,724.36
8120	4223	01	01	01	Subsidios y Subvenciones	110201	10,000,000.00
8120	4143	01	01	01	Suministro de Agua Potable	110101	842,663.95
8120	4143	01	01	15	Venta de Medidores	110101	355,842.49
8120	4215	01	01	06	Otros Recursos Federales	110201	347,072.20
8120	4143	01	01	12	Agua en Pipas (Carga)	110101	254,673.90
8120	4143	01	01	10	Instalacion de Medidores	110101	85,674.06
8120	4144	01	01	01	Multas	110101	84,039.60
8120	4143	01	01	11	Agua en Pipas (Permiso)	110101	77,580.98
8120	4143	01	01	14	Rezagos	110101	65,020.38
8120	4143	01	01	02	Suministro de Agua en Bloque proporcionada por la Autoridad Munic	110101	11,108.49

AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS DE EJERCICIO FISCAL 2025

CUENTAS DE INGRESOS					CONCEPTO	E.F.	CANTIDAD
8110	4151	01	02	01	Derivados de Recursos Propios	110101	9.30
8110	4151	01	02	02	Derivados de Participaciones Federales	110201	320.81
8110	4143	01	01	06	Control para el Establecimiento de Sistemas de Agua Potable y Alcan	110101	4,070.11
8110	4143	01	01	08	Derechos de Descarga de Aguas Residuales y su Tratamiento o mane	110101	12,345.08
8110	4143	01	01	17	Otros	110101	15,361.28
8110	4162	01	01	01	Sanciones Administrativas	110101	43,798.12
8110	4144	01	01	02	Recargos	110101	55,320.81
8110	4143	01	01	03	Autorizacion de Derivaciones de la Toma de Agua	110101	68,125.21
8110	4143	01	01	18	Mantenimiento de Drenaje	110101	97,918.30
8110	4143	01	01	19	Dictamen de Factibilidad de Servicios	110101	146,606.29
8110	4399	01	01	07	Otros Ingresos por Donativos	110101	493,000.00
8110	4143	01	01	04	Conexiones a los Sistemas de Agua y Drenaje	110101	662,583.15
8110	4223	01	01	02	Subsidios para Gastos de Operacion	110201	38,954,244.07

El presupuesto de Ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2025 aprobado fue de un techo financiero de 92,474,640.75 (noventa y dos millones cuatrocientos setenta y cuatro mil sesenta y cuatro pesos 75/100MN), por lo que las anteriores modificaciones (anexo en la tabla 1, tabla 2 Y Tabla 3) que se realizarón por vía de traspasos compensados, ampliaciones liquidas de recursos y cancelaciones de recursos presupuestarios, de acuerdo a las actividades realizadas durante el ejercicio fiscal por las unidades ejecutoras, para un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los proyectos aprobados, las anteriores ampliaciones y reducciones se verán reflejadas en el Estado Comparativo Presupuestal de Egresos e Ingresos al 31 de diciembre de 2025, quedando un techo financiero al cierre por \$96,055,066.27 (noventa y seis millones cincuenta y cinco mil sesenta y seis pesos 27/100MN).

Jilotepec, México a 12 de Diciembre de 2025

Oficio número: ODAPAS/JILO/UIPPE/010-2025

Asunto: El que se indica

31 DIC 2025

2623

ING. ELOY MIJAIL PICHARDO JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DEL O.D.A.P.A.S.,
JILOTEPEC, MÉXICO.
PRESENTE:

Con fundamento en el Artículo 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 24 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y los Artículos 56, 57 y 58 Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, le informo que derivado de la revisión a las metas e indicadores realizados por cada una de las áreas se pudo observar que existen diferencias entre lo programado y alcanzado, en mérito de lo anterior, los titulares de cada una de las áreas han solicitado a esta área a mi cargo las modificaciones a las metas e indicadores mediante el dictamen de reconducción y actualización programática-presupuestal y el formato de reconducción de indicadores estratégicos y/o de gestión correspondientes.

Asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad en cita y que a la letra dice:

"... La solicitud deberá contener la justificación necesaria, así como el dictamen de reconducción y actualización programática-presupuestal correspondiente que deberá incluir los montos, fuentes de financiamiento, programas y proyectos afectados, la descripción del ajuste en sus metas y objetivos, así como, las unidades ejecutoras afectadas y los capítulos de gasto que comprenden..."

"... En el caso de los Municipios la Tesorería autorizara los traspasos presupuestarios externos con la revisión de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, o bien de la Unidad Administrativa o los servidores públicos de los municipios que tengan encomendada esta responsabilidad..."

Por lo anteriormente expuesto, se requiere que por su conducto y en el ejercicio de sus atribuciones solicite al Consejo Directivo del Organismo, que mediante un punto de acuerdo de sus sesiones se autoricen las modificaciones a las metas (ANEXO 1) e indicadores estratégicos y de gestión (ANEXO 2).

Sin más por el momento quedo a sus órdenes, para cualquier duda o comentario.



ATENTAMENTE

CS MARIA GUADALUPE LOBERA IGLESIAS
TITULAR DE UNIDAD DE INFORMACIÓN PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL O.D.A.P.A.S JILÓTEPEC



C.c.p. Lic. Edgar Martínez Zarza, Director de Administración y Finanzas del O.D.A.P.A.S del Municipio de Jilotepec, México.
L.C. Yesenia Tolentino Montiel, Titular del Área de Contabilidad y Presupuesto adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas.
Archivo.

ANEXO 2 RELACIÓN DE RECONDUCCIONES DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y/O DE GESTIÓN 2025

NIVEL DE LA MIR	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	VARIABLES DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE OPERACIÓN	PROGRAMACIÓN INICIAL	ALCANCE A LA FECHA	PROGRAMACIÓN MODIFICADA
01030101NA0325	Porcentaje de propuestas ciudadanas incorporadas a las políticas públicas	P.C.I.P.P.M.	Propuestas	Sumable	400	290	290
		P.C.R.P.P.M.	Propuestas	Sumable	400	290	290
01030401NF0125	Porcentaje de observaciones derivadas de auditorías atendidas por las unidades administrativas	N. O. A. U. A.	Observaciones	Constante	3	1	1
		T. O. D. A.	Observaciones	Constante	3	1	1
01030402NF0125	Índice de incidencia de actos de corrupción por cada 10 mil personas en el municipio	N. A. C. R.	Registro	Constante	40	66	66
		T. P. N. M. M. A.	Registro	Constante	40	66	66
01030402NP0125	Porcentaje de posibles actos de corrupción con resolución emitida	N. A. C. R. E.	Registro	Constante	20	2	2
		T. P. A. C.	Registro	Constante	20	2	2
01030501NP0125	Porcentaje de asesores jurídicos municipales capacitados	A.J.M.C.A.	Asesores	Sumable	12	7	7
		T.A.J.A.	Asesores	Sumable	12	7	7
01050202NC0125	Porcentaje de demandas en contra de la administración pública municipal atendidas	D.C.A.P.M.AT.	Demandas	Sumable	16	50	50
		D.C.A.P.M.PR.	Demandas	Sumable	16	50	50
02010301NF0125	Tasa de variación en el fomento a la cultura de descontaminación de las aguas residuales	T.M.A.R.D.A.B.N.A.TR.	Metros	Sumable	200	61	61
		T.M.A.R.D.A.B.N.	Metros	Sumable	200	61	61
02010301NP0125	Tasa de variación en los resultados obtenidos en los análisis de límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales	R.O.A.L.M.P.C.D.A.R.ACT.	Estudios	No sumable	1	0	0
		R.O.A.L.M.P.C.D.A.R.A.ANT.	Estudios	No sumable	0	0	0
02010301NC0325	Porcentaje de mantenimientos realizados a la infraestructura de tratamiento de aguas residuales	N.M.I.T.A.R.R.	Metros	Sumable	200	61	61
		T.M.I.T.A.R.P.	Metros	Sumable	200	61	61
02010301NA0925	Porcentaje de mantenimientos de la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales realizados	M.I.T.A.R.R.E.	Metros	Sumable	200	61	61
		M.I.T.A.R.PR.	Metros	Sumable	200	61	61
02020301NF0125	Tasa de variación en las acciones encaminadas al manejo sustentable del agua potable	A.E.M.S.A.P.A.ACT.	Acciones	No sumable	5	7	7
		A.E.A.S.A.P.A.ANT.	Acciones	No sumable	7	7	7
02020301NF0125	Tasa de variación de los resultados de los estudios de laboratorio para verificar los estándares de calidad del agua	A.E.M.S.A.P.A.ACT.	Estudios	No sumable	1	0	0
		A.E.A.S.A.P.A.ANT.	Estudios	No sumable	0	0	0
02020301NA1225	Porcentaje de necesidades solventadas de mantenimiento infraestructura hidráulica	N.S.M.I.H.S.A.P.	Metros	Sumable	10000	5819	5819
		N.I.M.I.H.S.A.P.	Metros	Sumable	10000	5819	5819
01050202NC0225	Tasa de variación del monto de ingresos por cobro de accesorios	MO.I.C.A.T.ACT	Ingresos	Sumable	410106	485426.23	485426.23
		MO.I.C.A.T.ANT.	Ingresos	Sumable	422542	405598	405598

OPERADO

31 DIC 2025

262

RELACION DE RECONDUCCION Y ACTUALIZACION PROGRAMATICA															
D	DA	FIN	F	SF	PG	SP	Py	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO ANUAL	AVANCE ACUMULADO	AMPLIACION	REDUCCION	META MODIFICADA
A00	231	01	03	01	01	02	01	3	Registrar oficios y solicitudes recibidas	Reporte	400	290	0	110	290
G00	231	01	03	04	01	01	01	4	Dar seguimiento a las observaciones recibidas	Observaciones	4	1	0	3	1
G00	231	01	03	04	02	02	01	1	Otorgar la garantía de audiencia a servidores públicos	Registro	20	10	0	10	10
G00	231	01	03	04	02	02	01	3	Desahogo de procedimientos por faltas administrativas graves	Registro	20	3	0	17	3
G00	231	01	03	04	02	02	01	4	Realizar emplazamientos	Registro	20	17	0	3	17
G00	231	01	03	04	02	02	01	5	Notificación a probables infractores	Registro	20	25	5	0	25
G00	231	01	03	04	02	02	01	6	Realizar el registro de expedientes en el libro de gobierno	Registro	20	9	0	11	9
G00	231	01	03	04	02	02	04	1	Realizar la investigación de probables faltas administrativas de servidores y ex servidores públicos	Informe	40	66	26	0	66
G00	231	01	03	04	02	02	04	2	Elaborar expedientes de probables irregularidades de los servidores públicos y ex servidores públicos	Expediente	40	82	42	0	82
G00	231	01	03	04	02	02	04	3	Notificar a los servidores públicos para que presente su declaración patrimonial	Notificaciones	12	2	0	10	2
D00	228	01	03	05	01	01	05	1	Representar al organismo en los diversos asuntos legales en los que sea parte o tenga interés desde su inicio hasta su conclusión.	Denuncias	16	50	34	0	50
D00	228	01	03	05	01	01	05	2	Asesorar en el desarrollo de las sesiones de consejo directivo.	Sesiones	12	7	0	5	7
B03	216	01	05	02	02	01	01	6	Regularizar tomas clandestinas	Tomas	30	25	0	5	25
B03	216	01	05	02	02	01	01	7	Elaborar la documentación que necesite el organismo y los usuarios para que el servicio de agua potable no se interrumpa.	Convenios	200	290	90	0	290
B00	212	01	05	02	02	04	01	2	Realizar declaraciones mensuales	Declaraciones	24	36	12	0	24
B00	212	01	05	02	02	04	01	4	Programar y realizar pagos de proveedores	Pagos	1200	1083	0	117	1083
B00	209	01	05	02	06	01	01	2	Registrar bajas del personal adscrito	Reporte	30	24	0	6	24
B00	213	01	05	02	06	02	01	1	Realizar contratos por adquisiciones de servicios	Contratos	600	455	0	145	455
B00	212	01	05	02	06	03	01	1	Registrar altas de bienes muebles e inmuebles	Reporte	9	8	0	1	9
B00	212	01	05	02	06	03	01	2	Registrar bajas de bienes muebles	Reporte	2	0	0	2	2
A04	231	01	08	04	01	01	01	1	Contestar las solicitudes de información pública	Solicitudes	10	9	0	1	9
A04	231	01	08	04	01	01	01	2	Solicitar y validar la información para su publicación	Publicaciones	10	9	0	1	9
C00	221	02	01	03	01	02	02	1	Rehabilitar colectores de drenaje sanitario	Metros	200	61	0	139	61
C00	221	02	01	03	01	02	02	2	Desasolar fosas sépticas	Fosas	80	77	0	3	77
C00	234	02	02	03	01	02	04	3	Colocar lonas referentes al cuidado del agua	Lona	4	7	3	0	7
C00	234	02	02	03	01	02	04	5	Realizar campañas de igualdad de género, prevención y atención de la violencia contra las mujeres	Reporte	1	2	1	0	2
C00	219	02	02	03	01	02	05	1	Sustituir equipos de bombeo	Equipos	2	7	5	0	7
C00	219	02	02	03	01	02	05	2	Detectar y reparar fugas de agua potable	Fugas	850	997	147	0	997
C00	219	02	02	03	01	02	05	3	Sustituir y mejorar redes de distribución de agua potable	Metros	10000	5819	0	4181	5819
C00	219	02	02	03	01	02	05	4	Elaborar proyectos ejecutivos por obras hidráulicas	Proyectos	4	3	0	1	3

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

OPERADO

31 DIC 2025

2026

METAS DE ACTIVIDAD PROGRAMADAS Y ALCANZADAS DEL PROYECTO A CANCELAR														
D	DA	FIN	F	SF		PG	Código	Descripción	Unidad de Medida	Programado Anual	Avance Acumulado	Diferencia	Cancelar	
CO0	221	02	01	03	01	02	02	5	Realizar estudios fisicoquímico y bacteriológico	Estudios	1	0	1	Cancelar
CO0	219	02	02	03	01	02	05	5	Realizar estudios fisicoquímico y bacteriológico	Estudios	1	0	1	Cancelar



ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

31 DIC 2025

AREA RECURSOS HUMANOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Jilotepec, Estado de México, a 15 de diciembre de 2025.
Oficio número: ODAPAS/JILO/RH/155-2025.

2027

ASUNTO: Solicitud.

ING. ELOY MIJAIL PICHARDO JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO TÉCNICO DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL O.D.A.P.A.S DEL MUNICIPIO DE
JILOTEPEC, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025 – 2027.
PRESENTE.

Sirva este medio para envía un cordial saludo al tiempo que me permito solicitar que por su conducto y en el uso de sus atribuciones remita el siguiente punto de acuerdo al Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Jilotepec, México, el cito a continuación:

1.- Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar el tabulador de sueldos modificado al cierre del ejercicio fiscal 2025.

Exposición de motivos

Debido al incremento en la demanda de la prestación del servicio de agua potable y demás servicios que presta este Organismo, así como a la construcción de nuevas de fuentes de abastecimiento para la obtención de este vital liquido, además de la construcción de nuevas líneas de conducción y distribución para satisfacer plena y eficientemente la demanda del servicio por parte de usuarios en este Municipio, por consecuencia se ha tenido la necesidad de generar nuevas plazas laborales, para garantizar la prestación del servicio de manera eficiente y oportuna. Anexo: 01 tabulador de sueldos al cierre del ejercicio fiscal 2025.

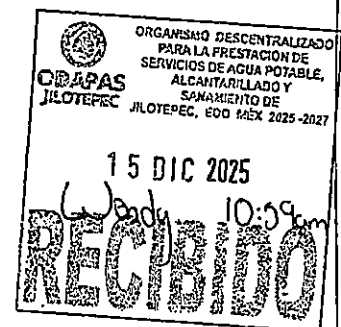
Sin otro particular quedo de Usted a sus órdenes.



ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

LIC. PEDRO DANIEL CRUZ CHAVERO
TITULAR DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS, ADSCRITO A LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL O.D.A.P.A.S.,
DE JILOTEPEC, MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027.



C.c.p. Lic. Ricardo Badillo Valdez, Subdirector Jurídico del O.D.A.P.A.S, del Municipio de Jilotepec, México
Lic. Edgar Martínez Zarza, Director de Administración y Finanzas del O.D.A.P.A.S del Municipio de Jilotepec, México
Archivo del Área de Recursos Humanos.